


DEPENDENCIA U ORGANISMO AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
AUDITORIA PERIODO		TODAS LAS ÁREAS OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL 17 DE MAYO DEL 2018	
No.	OBSERVACION	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTO
			MONTO OBSERVADO
1.4	<p>En el Operativo de Permanencia Laboral realizado el día 17 de Mayo del 2018 se detectó a 3 (tres) servidores Públicos que se encontraban ausentes por permiso económico otorgado sin goce de sueldo y comprende desde el período del 15 de Abril al 30 de junio del 2018.</p> <p>La notificación del movimiento del personal se realizó fuera de los tiempos estipulados en el artículo 12 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.</p> <p>No obstante, se notificó a su Dirección el of. No. CM.IV.333/18 el día 11 de Abril del 2018 el cual indica las formalidades y obligaciones a las que está sujeto el superior Jerárquico de cada Dependencia por lo que no se dio cabal cumplimiento a lo suscrito en este oficio. Siendo necesario que esta Contraloría Municipal le requiera mediante oficio No. CM.IV.0861/18 recibido en su Dirección el día 31 de Mayo del 2018, la notificación del movimiento del personal en mención. Anexo 2.</p>	<p>Deberá implementar el control interno necesario para que esta Dirección cumpla con lo previsto en la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, relativo a lo descrito en el oficio CM.IV.333/18 recibido en la Dirección Municipal de Comunicación Social bajo su cargo. Turnando Evidencia Documental a esta Contraloría Municipal se le reitera que de hacer caso omiso a lo anteriormente requerido, se estará infringiendo en los artículos 49 fracción VIII de la ley General de Responsabilidades Administrativas; 21 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango; 43, 49 y 51 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Durango.</p>	S/C
1.5	<p>En la revisión realizada el día 17 de mayo se encontró que la plantilla laboral proporcionada por el Coordinador Administrativo no concuerda con la plantilla laboral proporcionada por Recursos Humanos.</p>	<p>Se deberá tomar evidencia documental a esta Contraloría Municipal de la actualización de la información de la información con relación a la plantilla laboral, misma que debe de mantenerse actualizada y estar en concordancia con la información contenida en Recursos Humanos.</p>	S/C

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA CONTRALORIA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS.


 POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
 C.P. y M. A. MARIA DEL ROCIO MARRUFFO ORTIZ
 CONTRALORA MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE FORMATO, DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.